



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de septiembre de 2010

Núm. 446

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> .....	4
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000008</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	4
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000562</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico.	
<i>Enmiendas</i> .....	4
<i>Aprobación</i> .....	5
<b>162/000621</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo.	
<i>Enmiendas</i> .....	6
<i>Aprobación</i> .....	7
<b>Comisión de Interior</b>	
<b>161/000343</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del Código Penal o la Ley de Víctimas del Terrorismo para la mejor protección de las víctimas del terrorismo. <i>Retirada</i> .....	7
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/001702</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la seguridad de las instalaciones de gas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	7

	Páginas
<b>161/001735</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la elaboración de un código de buenas prácticas de aprovisionamiento para la gran distribución. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 10
<b>161/001782</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción turística del Camino de Santiago. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> ..... 11
<b>161/001806</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..... 12
<b>161/001818</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas en materia de política energética que hagan posible el mantenimiento del precio de la tarifa de último recurso. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 12
<b>161/001826</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la actividad productiva en las zonas adyacentes a centrales nucleares. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ..... 12
<b>161/001838</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de modificar el Real Decreto 134/2010 por el que se crea el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro (Decreto del Carbón). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> ..... 13
<b>INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>172/000199</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno para favorecer la transparencia y la contención del gasto en el fútbol profesional español ..... 13
<b>172/000200</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar una recaída de la actividad y del empleo en el sector de la automoción ..... 14
<b>172/000201</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas económicas que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la confianza en la economía y la creación de empleo ..... 14
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000157</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> ..... 15 <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 17
<b>173/000158</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i> ..... 18 <i>Aprobación con modificaciones</i> ..... 19

<b>173/000159</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del Tribunal Militar que condenó a muerte al Molt Honorable President Lluís Companys i Jover. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	19
<b>173/000160</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....	21

## Otros textos

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

<b>140/000028</b>	Declaración institucional en apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohammad Ashtiani .....	23
-------------------	---	----

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### PLENO

#### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

CONDE ROA, Gerardo Jesús ..... 09-09-2010

Altas:

VÁZQUEZ MEJUTO, M.<sup>a</sup> Ángeles ..... 14-09-2010

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

A Coruña:

VÁZQUEZ MEJUTO, M.<sup>a</sup> Ángeles ..... PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: VÁZQUEZ MEJUTO, M.<sup>a</sup> Ángeles

Circunscripción: A Coruña

Número: 395

Fecha: 14 de septiembre de 2010

Formación electoral: PP

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

#### 010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso  
(010/000004)*

Número de miembros al 14 de septiembre de 2010: 153

Baja:

CONDE ROA, Gerardo Jesús ..... 09-09-2010

Alta:

VÁZQUEZ MEJUTO, M.<sup>a</sup> Ángeles ..... 14-09-2010

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000562

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJPNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico, publicada en el «BOCG. Congreso de

los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parla-

mentario Vasco (PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico.

#### Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con la Recomendación núm. 4 de la Renovación del Pacto de Toledo de 2003 sobre la integración de los Regímenes especiales en el Régimen General de la Seguridad Social.

2. Remitir a esta Cámara en el plazo de un mes el informe contenido en el punto V del Acuerdo Social de reforma de la Seguridad Social firmado el 13 de julio de 2006 por el Gobierno y los interlocutores sociales sobre la relación especial de los empleados de hogar.

3. Adaptar la relación laboral de los empleados de hogar a la nueva realidad social, regulando los derechos y obligaciones del empleado y del empleador.

4. Elaborar planes específicos en la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social, de forma que permitan aflorar la economía sumergida en el sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la regulación legal del servicio doméstico del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

#### Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del punto primero, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Integrar en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

con el fin de mejorar su acción protectora y sin que ello suponga un incremento sustancial de las cotizaciones. Todo ello, siguiendo las Recomendaciones del Pacto de Toledo y teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados con los agentes sociales en la mesa de negociación creada al efecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 162/000562

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la regulación legal del servicio doméstico, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Integrar en el Régimen General de la Seguridad Social a todas aquellas personas que actualmente están en el Régimen Especial de las Empleadas del Hogar, de cara a mejorar sustancialmente sus derechos y protección social.

— Que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elabore planes específicos de investigación de la actividad de agencias de colocación en el sector de las empleadas del hogar.

— Elaborar un estudio específico sobre la situación de las trabajadoras domésticas.

— Difundir entre las personas empleadoras sus obligaciones como parte contratante.

— Difundir entre las personas empleadas sus derechos laborales.

— Impulsar la intermediación de los servicios públicos de empleo en el empleo doméstico.

— Analizar la aplicación de medidas que permitan aflorar la economía sumergida en el sector del empleo doméstico.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**162/000621**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 26 de marzo de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Enmienda

De sustitución.

Sustituir el punto 2 por los siguientes puntos:

«1. Crear un Consorcio, en desarrollo del artículo 140.2 y 140.4 del Estatut de Catalunya, antes de finalizar el 2010, para la gestión del aeropuerto de El Prat, que permita el desarrollo de una estrategia propia, y asociada al resto de aeropuertos catalanes. En dicho consorcio deberá participar el Gobierno de la Generalitat, los Ayuntamientos de Barcelona y de El Prat y la Administración Central del Estado.

2. Dicho consorcio será de carácter mayoritariamente público, y en el mismo las administraciones catalanas tendrán mayoría decisoria.

3. Aprobar, antes que acabe el año 2010, un proyecto de ley para la desclasificación como aeropuertos de interés general de los aeropuertos de Girona, Sabadell y Reus, desarrollando el artículo 140.1.a) del Estatut de Catalunya. Durante el año 2011 se llevará a cabo el traspaso realizando todas las inversiones comprometidas y necesarias por parte de AENA.»

Justificación.

Desde IU-ICV consideramos que la autonomía en la gestión aeroportuaria es un elemento clave, a los efectos de diseñar en el aeropuerto una estrategia comercial

propia, imbricada con la realidad social y económica del entorno. A estos efectos, los artículos 140.2 y 140.4 hacen posible el liderazgo de la gestión de las infraestructuras de la importancia del aeropuerto de El Prat. En este caso es fundamental por un lado el liderazgo de las administraciones, garantizando el carácter público de dicha gestión.

Por otro lado, la desclasificación de los aeropuertos de Reus, Girona y Sabadell, permitirían definir una estrategia global, ya que la articulación de una estrategia común entre aeropuertos permitiría una estrategia concertada entre éstos, tal y como hacen muchas regiones y conurbaciones a escala europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo.

## Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el párrafo segundo, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Llevar a cabo, en el menor plazo de tiempo posible, la reforma del modelo de gestión del sistema aeroportuario. Este modelo deberá ser flexible y contemplará la posibilidad de adaptar la configuración de los órganos de decisión estratégica a las peculiaridades de los territorios donde se ubican los distintos aeropuertos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado, con el siguiente redactado:

«3. Adecuar la estructura de costes de AENA, estableciendo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 un sistema de tasas que sea más favorable para los aeropuertos secundarios y que grave más a los aeropuertos de primera categoría.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

### 162/000621

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la futura gestión de los aeropuertos catalanes y los problemas para su desarrollo, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 363, de 26 de marzo de 2010, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando una política liberalizadora y de apertura de los mercados aéreos con terceros países, con el objetivo de facilitar que las compañías aéreas puedan desarrollar nuevos flujos de tráfico internacional, desde y hacia los aeropuertos españoles. Garantizar en todo caso que las compañías de vuelos extranjeras puedan elegir libremente el aeropuerto español de destino, incluyendo también las instalaciones aeroportuarias desvinculadas del sistema aeroportuario de AENA de las que sean titulares las Comunidades Autónomas.

2. Llevar a cabo en el menor plazo posible la reforma del modelo de gestión del sistema aeroportuario. Este nuevo modelo contemplará, para el Aeropuerto

de El Prat, la creación de una figura jurídica de gestión en el que las instituciones catalanas tengan una participación de la mayoría determinante, para la adopción de los acuerdos estratégicos, operativos y de gestión del aeropuerto.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Interior

### 161/000343

Mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2010 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto (señora Díez González) la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Código Penal o la Ley de Víctimas del Terrorismo para la mejor protección de las víctimas del terrorismo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 63, de 12 de septiembre de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2010.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

### 161/001702 y 161/001806

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa a la seguridad de las instalaciones de gas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/001702), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de mayo de 2010.

— Proposición no de Ley para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001806), publi-

cada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas que, en todo caso, prevean:

— Respecto a la seguridad en las calderas:

1. Un control más eficaz, por parte de los organismos públicos competentes, de las inspecciones periódicas de todas las instalaciones de gas, tanto de las de carácter general como de la de carácter doméstico, que llevan a cabo las compañías distribuidoras, comprobando, en especial, que éstas se realizan en los plazos reglamentarios, y debiendo las empresas distribuidoras de gas interrumpir el suministro a aquellos que no faciliten la realización de estas inspecciones.

2. Un aumento de la eficacia y, en su caso, de la periodicidad de las revisiones de las instalaciones de gas de forma consensuada con las Comunidades Autónomas, empresas y asociaciones de usuarios.

3. El establecimiento obligatorio, para las nuevas instalaciones domésticas, de sistemas de detección y corte automático contra fugas de gases y mala combustión. Este sistema se implantará también, de forma paulatina, en las instalaciones domésticas existentes actualmente, de conformidad con un plan que establezca el Gobierno en coordinación con las Comunidades Autónomas, y de acuerdo con la legislación comunitaria.

4. Apoyo a iniciativas que fomenten la formación y actualización profesional de los instaladores y revisores de las instalaciones de gas.

— Respecto a las redes de distribución urbanas:

1. Mejorar mediante acuerdo con las empresas o distribuidoras los sistemas de control de posibles fugas en las redes generales de distribución de gas.

2. Continuar ampliando el espectro de seguridad en las redes de tuberías de las ciudades.

— Respecto a las redes de distribución en los edificios:

1. Apoyar y fomentar la instalación de las redes de distribución de gas en el exterior de los nuevos edificios, así como en los antiguos cuyo sistema circule por dentro del mismo, y establecer un programa de revisiones de la red de distribución interna de los edificios correspondiente a las zonas comunes, de la misma manera que existen revisiones de las redes individuales.

2. Incluir las actuaciones para la mejora de la seguridad en las instalaciones de gas en el Plan de ayudas aprobado por el Gobierno para la rehabilitación de viviendas.»

A cada una de dichas Propositiones no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, relativa a la seguridad de las instalaciones de gas (núm. expte. 161/001702).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan de Seguridad para la Conducción, Suministro y Consumo de Gas en coordinación con las Comunidades Autónomas, en tres áreas fundamentales, que contemple entre otros aspectos:

Respecto a la seguridad de las calderas:

(...)

5. Evaluar la implantación en las nuevas instalaciones de consumidores cualificados del montaje de un sistema de detección y corte de fugas de gases explosivos y de productos nocivos de la combustión en las zonas de utilización (núm. expte. 161/001702).

(resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Los Grupos abajo firmantes se dirigen a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la seguridad de las instalaciones de gas, del Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/001806), y a la Proposición no de Ley para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas, del Grupo Parlamentario Socialista.

#### Enmienda

##### De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas que, en todo caso, prevean:

##### — Respecto a la Seguridad en las Calderas:

1. Un control más eficaz, por parte de los organismos públicos competentes, de las inspecciones periódicas de todas las instalaciones de gas, tanto de las de carácter general como de la de carácter doméstico, que llevan a cabo las compañías distribuidoras, comprobando, en especial, que éstas se realizan en los plazos reglamentarios, y debiendo las empresas distribuidoras de gas interrumpir el suministro a aquellos que no faciliten la realización de estas inspecciones.

2. Un aumento de la eficacia y, en su caso, de la periodicidad de las revisiones de las instalaciones de gas de forma consensuada con las Comunidades Autónomas, empresas y asociaciones de usuarios.

3. El establecimiento obligatorio, para las nuevas instalaciones domésticas, de sistemas de detección y corte automático contra fugas de gases y mala combustión. Este sistema se implantará también, de forma paulatina, en las instalaciones domésticas existentes actualmente, de conformidad con un plan que establezca el Gobierno en coordinación con las Comunidades Autónoma y de acuerdo con la legislación comunitaria.

4. Apoyo a iniciativas que fomenten la formación y actualización profesional de los instaladores y revisores de las instalaciones de gas.

##### — Respecto a las redes de distribución urbanas:

1. Mejorar mediante acuerdo con las empresas o distribuidoras los sistemas de control de posibles fugas en las redes generales de distribución de gas.

2. Continuar ampliando el espectro de seguridad en las redes de tuberías de las ciudades.

##### — Respecto a las redes de distribución en los edificios:

1. Apoyar y fomentar la instalación de las redes de distribución de gas en el exterior de los nuevos edifi-

cios, así como en los antiguos cuyo sistema circule por dentro del mismo, y establecer un programa de revisiones de la red de distribución interna de los edificios correspondiente a las zonas comunes, de la misma manera que existen revisiones de las redes individuales.

2. Incluir las actuaciones para la mejora de la seguridad en las instalaciones de gas en el Plan de ayudas aprobado por el Gobierno para la rehabilitación de viviendas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas (núm. expte. 161/001806).

##### Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas que, en todo caso, prevean:

(...)

3. (Suprimir.)

4. La valoración sobre la posible instalación, para las nuevas instalaciones de consumidores cualificados, de sistemas de detección y corte automático contra fugas de gases y mala combustión. Asimismo, se valorará la implantación también, de forma paulatina, en las instalaciones de consumidores cualificados existentes actualmente.

(Resto igual).».

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001735**

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de septiembre de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un código de buenas prácticas de aprovisionamiento para la gran distribución, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 21 de mayo de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las asimetrías entre las partes y los desequilibrios entre los agentes de la cadena de distribución y su impacto en el mercado y en los consumidores.

2. Estudiar y determinar cuáles son las principales empresas de distribución (minoristas) con mayor cuota de mercado, así como las de fabricantes y proveedores, y comunicar las actuaciones desarrolladas por el Gobierno en relación a una posible regulación de los contratos de distribución.

3. Impulsar la elaboración de códigos de buenas prácticas entre los agentes de las diferentes cadenas de valor que persigan el equilibrio de las relaciones comerciales, la búsqueda permanente de la eficiencia y la mejora de la competitividad en su conjunto.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la elaboración de un código de buenas prácticas de aprovisionamiento para la gran distribución.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover políticas que permitan mejorar la estructura del sector agroalimentario, incrementado la dimensión de las explotaciones productivas, para conseguir un mayor equilibrio entre los distintos eslabones de la cadena de valor.

2. Garantizar la plena aplicación de las normas de competencia en el sector agroalimentario.

3. Continuar promoviendo estudios sobre la formación de los precios en el ámbito agroalimentario y mejorar la difusión de los mismos entre los consumidores.

4. Promover la suscripción de códigos de buenas prácticas por los distintos agentes de la cadena agroalimentaria, que persigan el equilibrio en las relaciones comerciales, la búsqueda permanente de la eficiencia y la mejora de la competitividad del sector en su conjunto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Industria Turismo y Comercio

Don Josep Antoni Durán i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la elaboración de un código de buenas prácticas de aprovisionamiento para la gran distribución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

(...)

e) Comunicar a esta Comisión en el plazo de un mes las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la Proposición no de Ley, aprobada por la misma, en su sesión del día 20 de marzo de 2007 relativa al impulso

de por parte del Gobierno de una ley de contratos de distribución.

f) Asegurar en el ejercicio de sus competencias el pleno cumplimiento de los plazos de pago previstos en la aprobada modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Durán i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un código de buenas prácticas de aprovisionamiento para la gran distribución, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las asimetrías entre las partes y los desequilibrios entre los agentes de la cadena de distribución.

2. Estudiar y determinar cuales son las principales empresas de distribución (minoristas) con mayor poder de mercado, así como las de fabricantes y proveedores.

3. Facilitar la elaboración de códigos de buenas prácticas entre los agentes de las diferentes cadenas de valor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001782**

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de septiembre de 2010, aprobó la Proposición no de Ley sobre promoción turística del Camino de Santiago, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer la imagen y la notoriedad internacional del Camino de Santiago a lo largo del año Xacobeo 2010, mediante la ejecución del plan estratégico de actuación para la promoción y comercialización turística internacional del Camino de Santiago.

2. Continuar colaborando con las Comunidades Autónomas implicadas, buscando la mayor eficacia para el fortalecimiento de los destinos y productos turísticos en torno al Camino de Santiago.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción turística del Camino de Santiago.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la articulación de los mecanismos oportunos a fin de propiciar la celebración, durante el 2010, de un sorteo extraordinario de la Lotería Nacional que venga a destinar los beneficios alcanzados a la organización del Año Xacobeo-2010, en colaboración con la Xunta de Galicia.

2. Asimismo, se insta al Ministerio de Cultura, conjuntamente con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a que, con carácter de urgencia, se dispongan las aportaciones económicas necesarias tanto para los actos culturales como de promoción y difusión turística del Año Santo Xacobeo 2010.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

### 161/001918

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las medidas en materia de política energética que hagan posible el mantenimiento del precio de la tarifa de último recurso, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 29 de junio de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario popular en el Congreso, relativa a las medidas en materia de política energética que hagan posible el mantenimiento del precio de la tarifa de último recurso.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar las medidas necesarias de política energética para que la tarifa de último recurso (TUR) no suba como consecuencia de los posibles incrementos de los peajes el próximo mes de octubre.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

### 161/001826

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al impulso de la actividad productiva en las zonas adyacentes a centrales nucleares, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria Turismo y Comercio

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la actividad productiva en las zonas adyacentes a centrales nucleares, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar el aprovechamiento de las asignaciones económicas que reciben los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, fomentando la instalación de nuevas empresas y la diversificación económica de estos municipios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**161/001838**

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio, en su sesión del día 14 de septiembre de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de modificar el Real Decreto 134/2010 por el que se crea el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro (Decreto del Carbón), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 27 de julio de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Jorquera Caselas, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de modificar el Real Decreto 134/2010, conocido como «Decreto del Carbón».

**Enmienda**

De adición en el primer punto:

«Modificar los contenidos básicos del Decreto del Carbón, a efectos de adaptarlo al desarrollo de una estrategia energética económica y medioambientalmente sostenible y a las especificidades de las distintas comarcas mineras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de modificar el Real Decreto 134/2010, por el que se crea el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro (Decreto del Carbón).

**Enmienda**

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Llevar a cabo las acciones precisas para que la actividad económica de Galicia no se resienta, y que las consecuencias indeseadas que en todos los ámbitos laborales, económico y social puedan producirse no se manifiesten con toda la crudeza.

2.º Que el funcionamiento de estas centrales térmicas sea cuando menos al mínimo técnico y que por otra parte se garantice el pago del lucro cesante caso de que los daños emergentes ocasionados así lo requieran. Estas medidas han de servir para garantizar la vida útil de las centrales termoeléctricas y ciclos combinados de As Pontes y de Meirama, en la provincia de A Coruña, en condiciones de rentabilidad económica y social, manteniendo en cualquier caso el actual nivel de empleo tanto en la industria principal como auxiliar.»

Justificación.

Las comarcas mineras de As Pontes y Meirama en A Coruña que en su día desarrollaron una notable actividad productiva extractora de carbón para alimentar las centrales térmicas emplazadas en esos territorios, actualmente y después del agotamiento casi total del recurso energético, estas centrales han llevado a cabo importantes inversiones para adecuarse ambiental y productivamente a las nuevas condiciones existentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

**INTERPELACIONES****Urgentes****172/000199**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas que piensa impulsar el Gobierno para favorecer la transparencia y la contención del gasto en el fútbol profesional español, cuyo texto se inserta a continuación de confor-

midad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno.

Interpelación urgente al Gobierno para que informe de las medidas que piensa impulsar para favorecer la transparencia y la contención del gasto en el fútbol profesional español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 172/000200

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar una recaída de la actividad y del empleo en el sector de la automoción, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar una recaída de la actividad y del empleo en el sector de la automoción.

Los últimos datos de venta de vehículos han vuelto a registrar un mes de agosto a la baja, con una caída del 23,8% respecto al mismo mes del año pasado, confirmando el descenso registrado en el mes de julio. El

volumen de matriculaciones es, además, en este mes, el más bajo en 21 años, desde 1989. El descenso es especialmente notable en la compra de coches por parte de particulares, que ha caído un 37,3% respecto al año anterior y un 58% respecto a 2007.

El origen de estos datos debe buscarse en la finalización de las ayudas del Plan 2000E y la incidencia del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido desde el pasado mes de julio, que han implicado de nuevo la paralización de las ventas del sector de la automoción.

Desde la perspectiva de Convergència i Unió, no es momento de permitirnos la eliminación de estímulos a la economía y en particular no es momento de admitir la supresión de aquellas ayudas que han tenido resultados claramente positivos, tanto en términos de impulso de la demanda y de la actividad productiva, como en términos de mantenimiento del empleo e incluso en términos de mejora de los ingresos fiscales de las administraciones públicas (no debe olvidarse que el sector de la automoción está sometido a una elevada carga fiscal), sin menoscabo de otros beneficios como su contribución a la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente.

Para Convergència i Unió todas las subvenciones y ayudas públicas deberían someterse a evaluaciones que mostrasen su idoneidad respecto a los objetivos que pretendían impulsar. Es evidente que las ayudas al sector de la automoción incluidas en el Plan 2000E han supuesto un impulso positivo y claro al sector de la automoción y por ello, ante la recaída de la actividad del sector —coincidente con el fin de las ayudas— parece adecuado revisar las decisiones adoptadas con el fin de valorar la oportunidad de recuperarlas total o parcialmente.

A pesar de ser bien conocido, conviene recordar que el sector de la automoción es mucho más que unas pocas grandes empresas fabricantes de automóviles, para la economía española es uno de los sectores motores, formado por fabricantes de vehículos, industria auxiliar, un amplio sector de fabricantes de componentes, pequeñas y medianas empresas de distribución, ..., con un fuerte impacto en el mercado económico y laboral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar una recaída de la actividad y del empleo en el sector de la automoción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**172/000201**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas económicas que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la confianza en la economía y la creación de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas económicas que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la confianza en la economía y la creación de empleo.

Exposición de motivos

Los fuertes crecimientos económicos registrados en el segundo trimestre por las cuatro grandes economías europeas, entre las que destaca Alemania, con un 3,7% en términos interanuales, ha llevado al BCE a elevar sus estimaciones de crecimiento para la zona euro para situarlo entre el 1,4 y el 1,8%.

Sin embargo, España, lejos de unirse a esta tendencia de clara recuperación económica, será la única economía desarrollada en recesión en 2010 y la que experimentará un crecimiento más débil en 2011.

Estas pésimas perspectivas económicas no permiten anticipar una mejora en la evolución del empleo. Mientras la tasa de paro de Alemania se sitúa en el 6,9%, la de Reino Unido en el 7,8%, la de Italia en el 8,4% y la de Francia en el 10%, España sigue duplicando la media europea con el 20,3%. Desde que se inició la crisis, el 72% de los parados de la zona euro son españoles.

La notable caída de la contribución positiva de la demanda externa al crecimiento económico en el segundo trimestre ha puesto de manifiesto los problemas de competitividad de nuestro sector exterior, en el que, hasta ahora, habían descansado las expectativas de la recuperación económica, ante la falta de dinamismo de la demanda interna.

Urge, por ello, realizar reformas estructurales de calado para mejorar la productividad y la competitividad, para generar confianza y expectativas de que la recuperación económica se puede consolidar y España pueda volver a ser una economía dinámica, generadora de empleo y con un estado del bienestar sostenible.

Todo lo contrario a lo que ha hecho el Gobierno hasta ahora, que ha reaccionado a la gravedad de la crisis con medidas tibias, improvisadas y coyunturales que incluso, en la mayoría de los casos, han sido contraproducentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas económicas que piensa adoptar el Gobierno para recuperar la confianza en la economía y la creación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes****173/000157**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas.

«El Congreso de los Diputados reitera la necesidad de que el Gobierno presente un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, conjuntamente con una reforma articulada de la financiación local, con el objetivo de afrontar las reformas estructurales, y no sólo las coyunturales, que deben contribuir a incrementar los recursos económicos y la capacidad financiera de las corporaciones locales.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer, con carácter urgente, una modificación del artículo 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la línea de la moción aprobada en el Senado el día 6 de julio de 2010, que rectifique la prohibición generalizada e indiscriminada de endeudamiento que afecta al conjunto de los Ayuntamientos y que impide la financiación de las inversiones plurianuales o cofinanciadas, así como las de reposición.

2. Incluir en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 las siguientes medidas relacionadas con la financiación de los entes locales:

a) Una moratoria de un año en el reintegro de los saldos a favor del Estado resultantes de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las entidades locales para el año 2008, iniciando su pago a partir del 1 de enero de 2012.

b) Incrementar el porcentaje de las aportaciones a cuenta de los ingresos del Estado (PIE) hasta el 98%.

c) Establecer una dotación del fondo especial de financiación para municipios de población no superior a 20.000 habitantes, con una cuantía no inferior a la que se estableció para el año 2009.

3. Cumplir, de forma inmediata, con el mandato de la disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, instrumentando una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las entidades locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer, con carácter urgente, una modificación del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la línea de la moción aprobada en el Senado el día 6 de julio de 2010:

a) Que rectifique la prohibición generalizada e indiscriminada de endeudamiento que afecta al conjunto de los ayuntamientos y que impide la financiación de las inversiones plurianuales o cofinanciadas, así como las de reposición.

b) Que permita la refinanciación de deudas a largo plazo. Aquellos ayuntamientos que tengan un saldo presupuestario dentro de los límites establecidos por la Ley General de la Estabilidad Presupuestaria podrán incrementar su endeudamiento siempre que presenten un plan económico-financiero.

c) Asimismo, las operaciones de endeudamiento que no incrementen el stock de deuda de cada entidad, por coincidir o ser inferiores a las amortizaciones del ejercicio, se autorizarán a todas las entidades locales.

2. Incluir en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 las siguientes medidas relacionadas con la financiación de los entes locales, manteniendo los objetivos de estabilidad comprometidos con la Unión Europea para 2011:

a) Una moratoria de un año en el reintegro de los saldos a favor del Estado resultantes de la liquidación definitiva del sistema de financiación de las entidades locales para el año 2008, iniciando su pago a partir del 1 de enero de 2012.

b) Incrementar el porcentaje de las aportaciones a cuenta de los ingresos del Estado (PIE) hasta el 98%.

c) Establecer una dotación del Fondo Especial de Financiación para municipios de población no superior a 20.000 habitantes, con una cuantía no inferior a la que se estableció para el año 2009.

3. Cumplir, de forma inmediata, con el mandato de la disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, instrumentando una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las entidades locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas.

Redacción que se propone a la Moción:

Se añade un nuevo párrafo al final del punto 1 del siguiente tenor:

«Lo anterior ha de entenderse, en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley de Concierto Económico, que fija en las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos la tutela financiera de los ayuntamientos de sus respectivos Territorios Históricos. Igual reserva cabe establecer, a tenor de la legislación en vigor, respecto de la Comunidad Foral de Navarra».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas.

Enmienda

De sustitución.

Se propone suprimir las letras a) y b) del punto 2 de la Moción, y añadir un nuevo punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Abordar en el futuro Proyecto de Ley de Haciendas Locales, entre otros aspectos, una mejora en la participación de los municipios en los ingresos del Estado (PIE), así como soluciones ante las consecuen-

cias que se generan por las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**173/000157**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la política del Gobierno en materia de financiación local y su incidencia en la capacidad de los entes locales para dar respuesta a las necesidades ciudadanas, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados reitera la necesidad de que el Gobierno presente un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, conjuntamente con una reforma articulada de la financiación local, con el objetivo de afrontar las reformas estructurales, y no sólo las coyunturales, que deben contribuir a incrementar los recursos económicos y la capacidad financiera de las corporaciones locales.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer, con carácter urgente, una modificación del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la línea de la moción aprobada en el Senado el día 6 de julio de 2010, que rectifique la prohibición generalizada e indiscriminada de endeudamiento que afecta al conjunto de los Ayuntamientos y que impide la financiación de las inversiones plurianuales o cofinanciadas, así como las de reposición.

Lo anterior ha de entenderse, en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley de Concierto Económico, que fija en las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos la tutela financiera de los Ayuntamientos de sus respectivos Territorios Históricos. Igual reserva cabe establecer, a tenor de la legislación en vigor, respecto de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Incluir en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 la siguiente medida relacionada con la financiación de los entes locales:

— Establecer una dotación del Fondo Especial de financiación para municipios de población no superior

a 20.000 habitantes, con una cuantía no inferior a la que se estableció para el año 2009.

3. Cumplir, de forma inmediata, con el mandato de la disposición adicional cuarta de la Ley 15/2010, instrumentando una línea de crédito directa, en condiciones preferentes, dirigida a las entidades locales para facilitar el pago de deudas firmes e impagadas a empresas y autónomos.

4. Abordar en el futuro Proyecto de Ley de Haciendas Locales, entre otros aspectos, una mejora en la participación de los municipios en los ingresos del Estado (PIE), así como soluciones ante las consecuencias que se generan por las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 173/000158

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011 y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la Diputada de Nafarroa Bai, doña Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción como consecuencia de la interpelación urgente para conocer las previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el límite de endeudamiento de las entidades locales y de sus entidades dependientes para poder acudir al crédito público o privado a largo plazo para la financiación de inversiones a lo largo de 2011.

2. Modificar en el sentido del acuerdo anteriormente citado el punto 2 del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, y presentar dicha modificación en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2011.

3. Someter a revisión y acuerdo con la FEMP y en su caso modificación en los mismos términos del conjunto del capítulo VI del citado Real Decreto-ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada, **Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción del déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proponer, con carácter urgente, una modificación del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la línea de la moción aprobada en el Senado el día 6 de julio de 2010:

a) Que rectifique la prohibición generalizada e indiscriminada de endeudamiento que afecta al conjunto de los ayuntamientos y que impide la financiación de las inversiones plurianuales o cofinanciadas, así como las de reposición.

b) Que permita la refinanciación de deudas a largo plazo. Aquellos ayuntamientos que tengan un saldo presupuestario dentro de los límites establecidos por la

Ley General de la Estabilidad Presupuestaria podrán incrementar su endeudamiento siempre que presenten un plan económico-financiero.

c) Asimismo, las operaciones de endeudamiento que no incrementen el «stock» de deuda de cada entidad, por coincidir o ser inferiores a las amortizaciones del ejercicio, se autorizarán a todas las entidades locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santaravía Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 3 de la Moción, con la siguiente redacción:

«3. Someter a revisión y acuerdo con la FEMP y en su caso modificación en los mismos términos del conjunto del artículo 14 del citado Real Decreto-ley.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

**173/000158**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre previsiones del Gobierno sobre la reducción de déficit que se derivará de la prohibición de contratar créditos a los ayuntamientos, así como para conocer las previsiones del Gobierno en torno a las

consecuencias que la medida supondrá para la gestión de los municipios en 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el límite de endeudamiento de las entidades locales y de sus entidades dependientes para poder acudir al crédito público o privado a largo plazo para la financiación de inversiones a lo largo de 2011.

2. Modificar en el sentido del acuerdo anteriormente citado el punto 2 del artículo 14 del Real Decreto-ley 8/2010, y presentar dicha modificación en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2011.

3. Someter a revisión y acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, en su caso, modificación en los mismos términos del conjunto del artículo 14 del citado Real Decreto-ley.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**173/000159**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del Tribunal Militar que condenó a muerte al Molt Honorable President Lluís Companys i Jover, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del Tribunal Militar que condenó a muerte al Molt Honorable President Lluís Companys i Jover, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

El día 15 de octubre de 2010 se conmemorará el 70 aniversario del fusilamiento del Presidente de la Generalitat de Catalunya, el Molt Honorable Lluís Companys i Jover, después de haber sido condenado a muerte en sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales realizado en Barcelona en fecha 14 de octubre de 1940, siendo el único presidente democrático fusilado por un régimen dictatorial. Dicha sentencia a día de hoy sigue sin declararse nula por parte del Estado español.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra y la dictadura, no ha servido para anular los juicios sumarísimos dictados por los tribunales militares de la dictadura, entre ellos, los que condenaron al Presidente de la Generalitat de Catalunya. La ley se limita a declarar injustas las sentencias por la ilegitimidad de los Tribunales mediante un certificado de reparación y de reconocimiento que no tiene ningún valor jurídico, y en ningún caso declara las resoluciones judiciales nulas de pleno derecho por ilegales, motivo por el Ministerio de Justicia se niega a certificarlas.

Recientemente, el Fiscal General del Estado, mediante decreto de fecha 5 de abril de 2010, declara la no procedencia del recurso de revisión instado por la Generalitat de Catalunya para obtener la anulación de la sentencia dictada por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Barcelona en fecha 13 de diciembre de 1939 y de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales realizado en Barcelona en fecha 14 de octubre de 1940 que condenó a pena de muerte al Presidente Lluís Companys, por considerar que ambas sentencias son inexistentes y nulas de pleno derecho, por haber sido dictadas por tribunales ilegítimos conforme a la Ley 52/2007.

Si ello es así, no es comprensible que el Ministerio de Justicia se niegue a certificar la nulidad de dichas certificaciones y a incluir dicha declaración en la denominada Ley de la Memoria Histórica, con todos los efectos jurídicos que dicha declaración conlleva.

Por ello, a día de hoy, pasadas más de tres décadas de libertades democráticas, todavía no se ha reparado como es debido la memoria del Presidente Companys y, con él, la causa de miles de víctimas de todas las naciones pueblos del Estado español.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## Moción

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno Español a:

1. Llevar a cabo las actuaciones jurídicas y políticas pertinentes para anular la sentencia del juicio suma-

rísimo al Presidente de la Generalitat de Catalunya, el Sr. Lluís Companys i Jover, así como realizar todas aquellas actuaciones oportunas para que el honor del Presidente Companys sea reparado.

2. Modificar la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra y la dictadura, para considerar como inexistentes y nulas de pleno derecho, sin que subsista apariencia alguna de legalidad o validez, las sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales declarados ilegítimos en la ley, siguiendo el criterio expresado por la Fiscalía General del Estado en su decreto del pasado 4 de abril de 2010, habilitando el procedimiento administrativo necesario para que el Consejo de Ministros expida el correspondiente certificado de nulidad a los efectos legales procedentes.

2.1 Subsidiariamente, modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley Procesal Militar a fin de incorporar entre los requisitos habilitantes para proceder a la revisión de una sentencia firme, la declaración de ilegitimidad realizada conforme al artículo 3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra y la dictadura, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial, para otorgar la legitimación activa al Gobierno del Estado para sí, o a través de la Fiscalía, para interponer el recurso de revisión de las sentencias declaradas ilegítimas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Juan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de la nulidad de la sentencia del Tribunal Militar que condenó a muerte al Molt Honorable Presidente Lluís Companys i Jover.

## Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados reitera el carácter radicalmente injusto de todas las condenas y sanciones y cualesquiera formas de violencia personal por razones políticas o ideológicas sufridas durante la guerra

civil y en la dictadura, tal y como proclama la Ley 52/2207, y la ilegitimidad de los tribunales, jurados y cualesquiera otras instituciones represivas, así como la de sus condenas y todas sus sanciones.

El Congreso constata que la Fiscalía General del Estado, en el caso del President de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys, basándose en lo establecido en la Ley 52/2007, ha declarado que las sentencias dictadas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Barcelona en fecha 13 de diciembre de 1939 y por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales en fecha 14 de octubre de 1940 “son inexistentes y nulas de pleno derecho sin que subsista actualmente apariencia alguna de legalidad o validez de las mismas, al haber sido expulsadas del ordenamiento jurídico”.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

### 173/000160

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a las viviendas que perciben las familias españolas más desfavorecidas, para su debate en el próximo Pleno.

La política económica del Gobierno del Partido Socialista ha quebrado la larga senda de crecimiento económico generador de empleo que vivió la economía española desde la llegada al Gobierno del Partido Popular y ha tenido como consecuencia la más grave e intensa destrucción de empleo de la historia reciente de la economía española.

El fracaso del Gobierno para controlar el gasto público y reducir el déficit ha obligado a tomar ahora

medidas radicales de recorte del gasto que se podrían haber evitado si el Gobierno hubiera controlado a tiempo la situación.

Todos estos factores, unidos a la incertidumbre económica y laboral, han tenido un impacto directo en el mercado de la vivienda, que es uno de los que más gravemente está sufriendo la crisis económica. Si bien las cifras del segundo trimestre de 2010 reflejan un incremento de las transacciones como consecuencia de la subida de IVA a partir de julio, desde el primer trimestre de 2007 el número de transacciones ha descendido un 35%.

En el contexto actual, caracterizado por un elevado endeudamiento de las familias, falta de crédito, altísimas tasas de paro y expectativas negativas sobre la recuperación económica, es evidente que muchas familias se han visto obligadas a posponer su decisión de adquisición de una vivienda. En estas condiciones, reclamar a los ciudadanos, ahogados económicamente, que devuelvan a la agencia tributaria desgravaciones a las que se acogieron en período de bonanza económica, dañaría aún más su precaria situación financiera, además de penalizar a aquellos que han estado ahorrando. En particular, dicha situación afecta a los jóvenes y a las familias más desfavorecidas.

Sin embargo, el Gobierno, ajeno a esta situación, ha decidido desmantelar prácticamente el Plan de Vivienda, dejando en suspenso el desarrollo de la VPO y las ayudas directas a la compra de los ciudadanos más desfavorecidos como parte de la política general de recortes sociales que está llevando a cabo el Gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender el recorte presupuestario anunciado por la Ministra de Vivienda el pasado 27 de julio, y que afecta directamente a programas fundamentales del vigente plan de vivienda y a la financiación de las Comunidades Autónomas.

2. Modificar el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, con el fin de evitar que miles de miles de ellos deban devolver la ayuda por exceder el límite de ingresos, al computárseles como ingreso cantidades absolutamente excepcionales y que en ningún caso corresponden a ingresos regulares, como son las cantidades recibidas por horas extras, gratificaciones no habituales o indemnizaciones por despido.

3. Ampliar el plazo de la moratoria en la materialización de las cuentas ahorro-vivienda en un año más para la compra de vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2011 y modificar la Ley 35/2006, de 28

de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, de tal manera que los sujetos que se beneficien de la deducción por cuenta ahorro vivienda puedan transferir los importes a una cuenta ahorro empresa, o cambiar la condición jurídica de la cuenta, con el fin de seguir beneficiándose de la deducción y con el objetivo último de emprender un negocio o de utilizar esos recursos para mejorar la formación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario del Grupo Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la interpelación urgente, del Gobierno, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De supresión.

Se elimina el punto tercero de la moción.

Motivación.

Por considerar que desvirtúa la finalidad de las cuentas ahorro vivienda.

Enmienda

De adición

Se propone añadir un nuevo apartado, con el siguiente texto:

«Ampliar los criterios de inembargabilidad:

a) Modificar la legislación civil e hipotecaria para elevar el listón de ingresos inembargables en caso de ejecución hipotecaria, concretamente cuando la persona embargada conviva con otras personas con las cuales esté unido por matrimonio, unión estable de pareja o parentesco en primer grado, tampoco será embargable el importe que, excediendo el SMI, no supere la mitad del nuevo SMI para cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios regulares, salario ni pensión.

b) Crear un Fondo de Garantía Hipotecaria para frenar los embargos por parte de entidades financieras de las viviendas habituales de familias en especiales dificultades económicas.»

Motivación.

Aunque reconocemos como positiva la inclusión en El Pacto de Zurbano de la medida de aumentar el umbral de inembargabilidad para proteger a las familias de rentas bajas en un 10% del SMI, más un 20% adicional por cada familiar a cargo, creemos que es necesario ampliarla. Ello supondrá un desahogo económico fundamental para muchas familias que, además de ser desahuciadas de su vivienda por la ejecución hipotecaria, tienen que hacer cargo a elevados embargos de sus ingresos, situación absolutamente injusta y más aún en un momento de elevado desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Inicativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta tres enmiendas de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas.

Enmienda

Modificar el punto 1 de la Moción, con el siguiente redactado:

«1. Evitar, ante el recorte presupuestario anunciado por la Ministra de Vivienda el pasado 27 de julio, la afectación a los programas fundamentales del vigente Plan de Vivienda, especialmente aquellos gestionados por las Comunidades Autónomas. En este sentido, no deberían verse afectados los recursos destinados a la rehabilitación.»

Enmienda

Adicionar un nuevo punto 1-bis a la Moción con el siguiente redactado:

«1-bis Proceder, ante el anuncio que se podrá financiar hasta el 90% del valor de la vivienda protegida, a la inmediata regulación de los llamados seguros

de crédito hipotecario y estudiar la inclusión de estos mecanismos en el actual Plan de Vivienda.»

#### Enmienda

Adicionar un nuevo punto 4 a la Moción, con el siguiente redactado:

«4. Presentar, durante este mes de septiembre, el estudio sobre las medidas necesarias para desarrollar un modelo de colaboración público-privada que impulse la creación de un gran parque de viviendas de alquiler a precios asequibles, conforme a la iniciativa aprobada el día 15 de septiembre de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña María Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo parlamentario Popular, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a las viviendas que perciben las familias españolas más desfavorecidas.

#### Enmienda

De supresión del apartado 2.

Se suprime el inciso final que va desde «..., al computársele como ingreso cantidades absolutamente excepcionales...», hasta el final del apartado.

#### Enmienda

De supresión del apartado 3.

Se suprime el inciso que va desde «... y modificar la Ley 35/2006», hasta el final del apartado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación

urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los motivos por los que el Gobierno ha decidido reducir las ayudas a la vivienda que perciben las familias españolas más desfavorecidas.

#### Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que dentro de los ajustes presupuestarios que está llevando a cabo con el objeto de reducir el déficit público, en el contexto de la actual crisis económica, y que afectarán al vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, se mantengan como prioridades en política de vivienda el fomento del alquiler y la rehabilitación, contribuyendo, de esta forma, al necesario cambio de modelo del sector inmobiliario y a un mayor beneficio social y económico de las ciudades políticas.

2. Mantener la Renta Básica de Emancipación, con el objeto de reducir el esfuerzo de emancipación de los jóvenes, teniendo en cuenta, a efectos del límite de ingresos brutos anuales exigidos para obtener la ayuda, exclusivamente los rendimientos del trabajo.

3. Estudiar una posible ampliación de la moratoria para la aplicación del saldo de la cuenta vivienda a efectos de la aplicación de la deducción por inversión en vivienda habitual previsto en el artículo 68 de la Ley 35/2006, siempre que esta medida no perjudique los objetivos de política económica fijados por el Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

#### 140/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional en apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohammad Ashtiani.

«El Congreso de los Diputados, en sintonía con la declaración aprobada por el Gobierno de España en el Consejo de Ministros del día 3 de septiembre de 2010, declara su apoyo a la mujer iraní Sakineh Mohammad Ashtiani, acusada de adulterio, un delito que desde 1979 en Irán se paga con la muerte por lapidación—según una particular interpretación de la ley islámica—, y se une al rechazo internacional que ha producido su condena.

En este sentido, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno iraní a revisar la sentencia, anulando la pena de muerte por lapidación que en ella se prevé, con

el fin de dar cumplimiento a las previsiones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que la República de Irán forma parte. El Parlamento quiere expresar su preocupación por la persecución que han sufrido los abogados que defendiendo los derechos humanos, en éste y otros episodios, se han visto obligados a abandonar el país.

Asimismo, el Congreso de los Diputados expresa su apoyo a la Unión Europea y a las Naciones Unidas en las gestiones diplomáticas que estas organizaciones realizan encaminadas a la erradicación de la pena de

muerte en todo el mundo a partir de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de diciembre de 2007, llamando por primera vez en la historia a una moratoria universal de la pena de muerte.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

